DECRETO 2678 DE 1988

(diciembre 26)

Por medio del cual se modifica la categoría de un consulado, se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1° A partir del 30 de diciembre de 1988, modifícase la categoría del consulado de Colombia en Guayaquil, Ecuador, de Consulado General a Consulado de Primera Clase.

Artículo 2° A partir del 30 de diciembre de 1988, suprímese en el Consulado de Colombia en Guayaquil, Ecuador, el cargo de un (1) Cónsul General, Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con cuatro centavos (US\$ 2.781.04), actualmente ocupado por el doctor Ricardo Flórez Jaramillo.

Artículo 3° A partir del 30 de diciembre de 1988, créase en el Consulado de Colombia en Guayaquil Ecuador, el cargo de un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con diecinueve centavos (US\$ 2.348.19).

Artículo 4° Las erogaciones que ocasiona el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a 26 de diciembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.